INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EMPROEPSUR S.A. CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2018

Quito, 18 de abril del 2018

Señores Accionistas
EMPROEPSUR S.A.
Ciudad

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañias, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de EMPROEPSUR S.A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año fiscal 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros se la realiza de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes la preparación y presentación de tales estados financieros

Mi responsabilidad al expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas se basa en la revisión efectuada. La cual llevé a cabo siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los Administradores me han proporcionado información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas sobre bases

selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

He podido verificar que se ha cumplido por parte de los Administradores con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales están adecuadamente manejados. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

He verificado que la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Srta. Myriam Cueva
Comisario